



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5556-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 05 al 07 de diciembre del 2023, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: *“Foro de VIH Centroamérica y República Dominicana “Sumando esfuerzos para acabar con las desigualdades y alcanzar el fin del VIH como amenaza de salud pública”*.

2° El Foro de VIH tiene por objetivos elevar el perfil político del VIH en la región, para promover mayores esfuerzos para el logro de las metas 95’, 95’, 95’, que acelere el control de la epidemia; promover las intervenciones que permitan avanzar hacia una respuesta sostenible, técnica, financiera y política; analizar el estado de situación de la migración en la región, y los factores que pueden estar impactando en la epidemia del VIH, para justificar el desarrollo de propuestas regionales en respuesta; promover el fortalecimiento de las intervenciones de VIH con una perspectiva de derechos humanos; y propiciar las condiciones para el replanteamiento de la ruta para el logro de la sostenibilidad a partir del análisis conjunto y compromisos compartidos de diferentes actores involucrados, por lo que la participación del Msc. José Pablo Montoya Calvo, funcionario de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Msc. José Pablo Montoya Calvo, cédula de identidad N° 1-1121-0176, funcionario de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, para

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



que asista y participe en la actividad denominada: "**Foro de VIH Centroamérica y República Dominicana "Sumando esfuerzos para acabar con las desigualdades y alcanzar el fin del VIH como amenaza de salud pública"**", que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del 05 al 07 de diciembre del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Centro para Control de Enfermedades (CDC), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 04 de diciembre y regresando el 08 de diciembre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 04 al 08 de diciembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes noviembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha:23-1558

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr